

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 071/01**

Marzo 28 de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº 398 ingresa a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el expediente y plano del trazo viario relativo a la prolongación de la calle Nelson Morales en la zona denominada Poconas, trabajo elaborado por la Dirección de Administración Territorial.

Que, La Dirección de Administración Territorial con el visto bueno de la Oficialía Mayor Técnica, al haber concluido el trazo viario de la calle Nelson Morales en la zona de Poconas, ponen a consideración del Honorable Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Que, en Sesión Plenaria del Honorable Concejo Municipal Nº 063/00 de 5 de junio del año 2000 se aprobó el informe Nº 45/00 de la entonces Comisión de Gestión Técnica, habiéndose instruido al Ejecutivo se proceda al reordenamiento del sector entre las calles Lloque Yupanqui, Nelson Morales y la Avenida Jaime Mendoza haciendo se logre la comunicación directa entre las avenidas Jaime Mendoza y María de Moxos .

Que, el trazo propuesto por la Dirección de Administración Territorial permitirá la conexión desde la Avenida María de Moxos hacia la avenida Jaime Mendoza y la futura conexión con la calle final Camargo, articulando por tanto la zona de Poconas con Charqui Pata y a través de la consolidación de una futura avenida a ejecutarse en el relleno sobre el poteo ejecutado de la quebrada de ese lugar con el propio centro de la ciudad.

Que, la Ley Nº 2028 fija entre otras competencias para el Gobierno Municipal la de construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de Educación, Salud, Cultura, Deportes, Micro Riego, Saneamiento Básico, Vías Urbanas y Caminos Vecinales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Aprobar el proyecto de diseño viario elaborado por la Dirección de Administración Territorial para la prolongación de la calle Nelson Morales de la zona de Poconas.

Art.2º Recomendar al Ejecutivo proceder al cálculo de costo para la ejecución de obra y considerar la posibilidad de incluir en el Presupuesto a reformular de esta gestión.

Art.3º El Honorable Alcalde Municipal, queda encargado de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórez.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL